

FERGAMINO, diciembre 26 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
EN GERACHULE.

Le presento mayor consideración:

Concibo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Concejo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Decima Séptima Sesión Ordinaria -segunda de prorrogar, celebrada el día 22 de diciembre de. corriente, al considerar al Expte. 7-154-95 O.E. eleva Expte. C-2317/95 DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL DE LO ORDEN - Ref: Solicita autorización para el llamado a licitación privada renovación del Seguro de la Flota General de los vehículos y maquinarias pertenecientes a este municipio.-

Sancionandose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1o: Convalidar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal con Fergasino Cooperativa de Seguros Limitada , para la cobertura del seguro de vehículos y maquinarias que integran el Parque Municipal, de acuerdo a la resolución que figura bajo el Registro Ng 4897/95 correspondiente al Expte C-2317-95 (folios 28-29-30).-

ARTICULO 2o: Recomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las pertinentes reservas de crédito en el Presupuesto venidero para afrontar los gastos que demande la concreción de la resolución 4897/95 de acuerdo al Artículo 273 de la Ley Orgánica Municipal.-


ARTICULO 3o: Comunicarse al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 3990/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE